



**ANT.:** Resolución N°470, de 20 de Diciembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados y Diputadas.

**MAT.:** Da respuesta a oficio señalado en el Ant.

**DE : JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR  
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A : FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

---

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, y de acuerdo a lo solicitado en la Resolución N°470, de 20 de Diciembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados y Diputadas., paso a remitir los antecedentes relacionados a la implementación de los sistemas de recaudo electrónico regional y su alcance tecnológico para permitir iniciativas asociadas a la entrega de beneficios tarifarios a las personas usuarias de aquellos sistemas de transporte que cuenten con el servicio de recaudo electrónico.

Como contexto general, podemos señalar que, en el marco del proceso de modernización tecnológica impulsado por el Ministerio, la División del Transporte Público Regional (DTPR) ha comenzado sus procesos de licitación para la implementación de servicios de recaudo electrónico a bordo de los buses urbanos en las distintas zonas reguladas a lo largo del país.



Estos procesos de licitación, esperan convocar a distintas empresas de la industria del recaudo, nacionales e internacionales, que cuenten con las capacidades y experiencia en la implementación y operación de sistemas de recaudación electrónica y administración financiera de los fondos.

Se espera que dentro de los años 2024 y 2025 el Ministerio licite la mayoría de las zonas reguladas, que en la actualidad está conformada por 16 localidades. Este proceso, inició su primer llamado de licitación en el año 2023, en particular para el perímetro de exclusión conformado por las comunas de Temuco y Padre las casas, en la región de la Araucanía.

En cuanto a las exigencias que se encuentran contenidas en las bases de licitación para la implementación de los diferentes servicios de recaudo electrónico regionales, podemos mencionar las siguientes:

- a) La capacidad del operador de recaudo contratado de permitir diferentes medios de acceso, entre ellos, las tarjetas de transporte, la generación de códigos QR y el uso de billeteras electrónicas.
- b) La capacidad del operador de recaudo contratado de permitir la configuración de múltiples esquemas tarifarios.
- c) La capacidad tecnológica de interoperar con otros servicios o modos de transporte.

En síntesis, podemos señalar que los sistemas de recaudo electrónico que serán licitados, permitirán de acuerdo a estas exigencias y a la evaluación caso a caso, la configuración de diferentes esquemas de tarifa, pudiendo considerar entre ellas las iniciativas conducentes a la entrega de algún beneficio tarifario dada ciertas condiciones de uso del sistema de transporte por parte de las personas usuarias.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Distribución:**

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1004957

E15985/2024